

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE DUITAMA**

Duitama, Junio dieciocho (18) de dos mil quince (2015)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 15383333002-201400051-00
Demandante : ANA ELIZABETH CORREDOR ROJAS
Demandado : MUNICIPIO DE DUITAMA Y OTROS

Revisado el expediente se observa que:

- a. El Representante Legal Judicial de QBE SEGUROS S.A. confiere poder en legal forma a la abogado HECTOR ARENAS CEBALLOS, el cual por cumplir los requisitos del artículo 74 del C.G.P. se aceptará (fls. 330 a 334).
- b. El antes mencionado profesional de derecho sustituye el mandato a él otorgado a favor del Abogado HUGO FERNANDO GONZALEZ RUBIO (fl. 329).

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

- 1.- Reconocer y tener al abogado HECTOR ARENAS CEBALLOS, como apoderado de QBE SEGUROS S.A. en los términos y para los efectos del mandato conferido.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, tener por revocado el poder otorgado a la doctora MARIA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS.
- 3.- Aceptar la sustitución de poder conferida por el abogado ARENAS CEBALLOS, a favor del doctor HUGO FERNANDO GONZALEZ RUBIO, y en consecuencia tener al antes referido como Mandatario Judicial de QBE SEGUROS S.A.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
JUEZ

Arcl/

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 18 de hoy
19 DE JUNIO DE 2015 siendo las 8:00 A.M.


CLAUDIA YANETH HOLGUÍN MERCHÁN
Secretaria